



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1981

Expte. N° 240/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 455-80 del 25 de Agosto de 1980, recaída a Fs. 80/81; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se concedió a la alumna María I. Burgos equivalencia de la asignatura "Derecho Constitucional y Administrativo" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973- Modificado), condicionada a la aprobación previa de la materia correlativa "Derecho Civil" de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 372-80;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente el examen de "Derecho Civil", el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aconseja la / concesión de dicha equiparación;

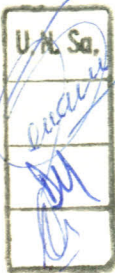
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Isabel BURGOS equivalencia de la materia / DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973- Modificado), por la asignatura DERECHO PUBLICO, aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado la materia correlativa DERECHO CIVIL.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustin Gonzalez del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 109-81